

Corrección de errores a la Resolución de 17 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Gestión Educativa, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas de la convocatoria extraordinaria para seleccionar aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad correspondientes al Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional en la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas.

Detectado error en la Resolución de 17 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Gestión Educativa, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en la convocatoria extraordinaria para seleccionar aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad correspondientes al Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional en la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Esta Dirección General de Gestión Educativa, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

RESUELVE

Único: Modificar los listados de aspirantes admitidos y excluidos definitivos de la convocatoria extraordinaria para seleccionar aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad correspondientes al Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional en la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, Universidades y Formación Profesional, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 1	
Expediente		Tipo	Procedimiento			Nº Documento	
00860-2026/109687		Subsanación	Solicitudes y remisiones generales			2026/0954946	
Cargo		Firmante / Observaciones			Fecha/hora		
1 Director General de Gestión Educativa		Luis Manuel Herce Díez			09/10/2026 11:59:33		
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV:	POOTIDR6B6TMOQG	Dirección de verificación:		https://www.larioja.org/verificacion	09/10/2026 12:00:03